

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XC II

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1995

Nº 22.747

CONTENIDO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO Nº 20

(De 31 de enero de 1995)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE LAS VIAS
DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL"..... Pág. Nº 1

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO Nº 20

(De 31 de enero de 1995)

Por el cual se establece la Nomenclatura de las
Vías del Corregimiento de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, creó una Comisión para revisar la Nomenclatura de las Vías del Distrito de Panamá, mediante el Acuerdo No. 5 de 15 de enero de 1991;

Que la referida Comisión ha presentado a esta Cámara Edilicia su estudio respecto al Corregimiento de Pedregal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO Manténgase los nombres únicos de las siguientes Avenidas principales.

1. AVENIDA DOMINGO DIAZ, vienes del Corregimiento de Juan Díaz, continúa en el Corregimiento de Tocumen.
2. AVENIDA JOSE MARIA TORRIJOS, se inicia en el cruce con la Avenida Domingo Díaz yz termina en la intersección de la Carretera Panamericana.
3. CALLE VILLALOBOS, se inicia en la Avenida José María Torrijos y continúa lateral al Río Juan Díaz. Conocida como 160-B Oeste.
4. CALLE RANA DE ORO, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina en las cercanías del Río Tapia. Conocida como Calle 164-B Oeste.

ARTICULO SEGUNDO: Asignáse la siguiente nomenclatura numérica a las siguientes calles:

1. CALLE 138 OESTE, se inicia en la Avenida lera.Norte hasta Avenida 2da. Norte. Conocida como Calle 153 1/2 Oeste.
2. CALLE 139 OESTE, se inigia en la Avenida lera. Norte hasta la Avenida 2da. Norte. Conocida como Calle 154 Oeste.
3. CALLE 140 OESTE, se inicia en la Avenida Domingo Díaz hasta la Avenida José María Torrijos. Conocida como Calle 155 Oeste.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

4. CALLE 141 OESTE, se inicia en la Avenida Iera. Norte, cruza la Avenida 3era. Norte y termina sin salida. Conocida como Calle 156 Oeste.
5. CALLE 142 OESTE, se inicia en la Avenida Iera. Norte hasta la Calle 159 Oeste. Conocida como Calle 157 Oeste.
6. CALLE 143 OESTE, se inicia en la Avenida Domingo Díaz hasta la Avenida 5ta. Norte. Conocida como Calle 158 Oeste.
7. CALLE 144 OESTE, se inicia en la Avenida 2da. Norte hasta la Avenida José María Torrijos. Conocida como Calle 159 Oeste.
8. CALLE 145 OESTE, se inicia en la Avenida Domingo Díaz hasta la Avenida José María Torrijos. Conocida como Calle 160 Oeste.
9. CALLE 146 OESTE, se inicia en la Avenida Iera. Norte hasta la Avenida 3era. Norte. Conocida como Calle 161 Oeste.
10. CALLE 147 OESTE, se inicia en la Avenida Domingo Díaz hasta la Avenida 4a. A. Norte. Conocida como Calle 162 Oeste.
11. CALLE 148 OESTE, se inicia en la Avenida Iera. Norte hasta la Avenida 3era. Norte. Conocida como Calle 163 Oeste.
12. CALLE 149 OESTE, se inicia en la Avenida Domingo Díaz hasta la Avenida 4ta. Norte. Conocida como Calle 164 Oeste.

ARTICULO TERCERO: Asignáse la siguiente nomenclatura alfabética a las correspondientes Vías.

1. CALLE A BALMORAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida Iera. Norte o las Azucenas.
2. CALLE B BALMORAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 1 1/2.
3. CALLE C GUAYABITO, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 3era. Norte.
4. CALLE D EL NAZARENO, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 5a. Norte.
5. CALLE E EL NAZARENO, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Calle B-1.

6. CALLE F EL NAZARENO, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Calle 154-B Oeste.
7. CALLE G LA ALDEA, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Calle 159 Oeste.
8. CALLE H PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Calle 162-A Oeste.
9. CALLE I PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Calle 163-B Oeste.
10. CALLE J PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 8-B Norte.
11. CALLE K PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 7-B Norte.
12. CALLE L PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina en la Calle 169-B Oeste. Conocida como Avenida 6-B Norte.
13. CALLE M PEDREGAL, se inicia en la Calle 162-A Oeste, cruza la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 5-A Norte.
14. CALLE N PEDREGAL, se inicia en la Calle 161 Oeste, cruza la Avenida José María Torrijos y termina sin salida. Conocida como Avenida 4-B Norte.
15. CALLE O PEDREGAL, se inicia en la Calle 161 Oeste hasta la Avenida José María Torrijos. Conocida como Calle 3 1/2-D Norte y Avenida 3-A Norte.
16. CALLE P PEDREGAL, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina sin salida.

ARTICULO CUARTO: Asignáse los correspondientes nombres a las siguientes Calles del Sector de Villalobos y Rana de Oro que actualmente no tienen nombres asignados en la nomenclatura, ubicados de acuerdo a los planos elaborados por la Comisión de Nomenclaturas:

1. CALLE EL TRAPICHITO, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
2. CALLE SAN JUAN, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
3. CALLE PRIMERA EL TRAPICHITO, une la Calle El Trapichito con la Calle San Juan.
4. CALLE EL NARANJAL, se inicia en la Calle Villalobos entre Calle El Trapichito y Calle San Juan y termina en la intersección con una Calle sin nombre en el Sector Altos de Pedregal.
5. CALLE LA BANDERA, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
6. CALLE EL CAPAO, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
7. CALLE ANAYANSI, se inicia en la Calle El Capao cruzando la Calle Villalobos.
8. CALLE VILIA ADELINA, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.

9. CALLE LAS ACACIAS, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
10. CALLE SANTA CRUZ, se inicia en la Calle Villalobos y termina en la intersección con la Calle El Naranjal.
11. CALLE CIRCUNVALACION, se inicia y termina en la Calle Santa Cruz.
12. CALLE LAS COLINA 1, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
13. CALLE LAS COLINAS 2, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
14. CALLE LAS COLINAS 3, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
15. CALLE LAS COLINAS 4, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
16. CALLE LAS COLINAS 5, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
17. CALLE LAS COLINAS 6, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
18. CALLE LAS COLINAS 7, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
19. CALLE LAS COLINAS 8, se inicia en la Calle Santa Cruz y termina sin salida.
20. CALLE LA PRIMAVERA, se inicia en la Calle Villalobos y termina en la intersección de la Calle El Naranjal.
21. CALLE PRIMERA LA PRIMAVERA, se inicia en la Calle La Primavera, cruza la Calle Villalobos y termina en el Río Juan Díaz.
22. CALLE SANTA MARTA 1, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
23. CALLE SANTA MARTA 2, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
24. CALLE SANTA MARTA 3, se inicia en la Calle Villalobos y termina sin salida.
25. CALLE GORDONEZ, se inicia en la Calle Villalobos, cruza la Calle Rana de Oro y termina sin salida.
26. CALLE GENARO RIVERA, se inicia en la Calle Villalobos, cruza la Calle Rana de Oro y termina sin salida.
27. CALLE 8 DE DICIEMBRE, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina en la intersección con una Calle sin nombre.
28. CALLE LA PAZ, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina en la intersección de la Calle 8 de Diciembre.
29. CALLE EL NARANJAL DE ORO, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina sin salida.
30. CALLE CISNEROS, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina sin salida.

31. CALLE LA ESPERANZA, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina sin salida.
32. CALLE 18 DE ABRIL, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina sin salida.
33. CALLE SAN MARTIN, se inicia en la Calle Rana de Oro y termina sin salida en el Sector de San José.
34. CALLE EL NARANJAL No. 10., une la Calle Rana de Oro con la Calle El Naranjal.
35. CALLE SAN JOSE, desde la Rana de Oro y termina sin salida.
36. CALLE PRIMERA SAN JOSE, une la Calle San José con la Calle San Martín.
37. CALLE ALTOS DE PEDREGAL, se inicia en la intersección de la Calle San José con la Calle Rana de Oro y termina en la intersección de la Calle La Primavera.

ARTICULO QUINTO: Asignáse la correspondiente nomenclatura a las siguientes Calles:

1. CALLE 1a. VILLA CECILIA, se inicia en la Avenida José María Torrijos, cruza la Calle 145 Oeste y termina sin salida.
2. CALLE 1A FLORIDA, se inicia en la Calle 145 Oeste hasta la Calle 149 Oeste.
3. CALLE SALVADORA TORRES, se inicia en la Calle 141 Oeste hasta la Calle 144 Oeste.
4. CALLE 2da. VILLA CECILIA, se inicia en la Avenida José María Torrijos hasta la Calle 139 Oeste.
5. CALLE 3a. VILLA CECILIA, se inicia en la Avenida José María Torrijos hasta la Calle 149 Oeste.
6. CALLE NUEVA RIVIERA, se inicia en la Calle 149 Oeste circunvala nuevamente a la Calle 149 Oeste.
7. VEREDA 1, va desde la Calle Nueva Riviera hasta la Vereda 3.
8. VEREDA 2, va desde la Calle Nueva Riviera hasta la Vereda 3.
9. VEREDA 3, se inicia en la Calle 149 Oeste hasta la Calle Nueva Riviera.
10. VEREDA 4, se inicia en la Calle 149 Oeste hasta la Calle Nueva Riviera.
11. VEREDA 5, se inicia en la Calle 149 Oeste hasta la Calle Nueva Riviera.
12. CALLE CUARTA VILLA CECILIA, se inicia en la Avenida José María Torrijos, hasta la Calle 161 Oeste.
13. CALLE RAFAEL TAWAYO, se inicia en la Calle 3ra, Villa Cecilia hasta la Calle Vta. Villa Cecilia.
14. CALLE 1era. 1A RIVIERA, se inicia en la Calle 149 Oeste, cruza la Calle 147 Oeste y continúa hasta unirse a la Calle 162-A Oeste.

15. CALLE LA RIVIERA, se inicia en la José María Torrijos hasta Calle N. Pedregal.
16. VEREDA SEIS, se inicia en la Calle 149 Oeste y termina sin salida.
17. VEREDA 7, se inicia en la Calle La Riviera hasta la Calle O. Pedregal.
18. VEREDA 8, se inicia en la Calle La Riviera hasta la Calle O. Pedregal.
19. VEREDA 9, se inicia en la Calle La Riviera hasta la Calle O. Pedregal.
20. VEREDA LA ESPERANZA, se inicia en la Calle La Riviera hasta la Calle 147 Oeste.
21. CALLE EL PORVENIR, se inicia en la Avenida José María Torrijos y termina en la Calle 165 1/2-A Oeste.
22. CALLE 1ra. PORVENIR, se inicia en la Calle El Porvenir y termina nuevamente en la Calle El Porvenir.
23. CALLE 2a. EL PORVENIR, se inicia en la Calle El Porvenir hasta la Calle 1a. El Porvenir.
24. CALLE BONIFACIO RODRIGUEZ, se inicia en la Calle Gordonez, cruza la Calle N y termina sin salida.
25. CALLE SALCIPUEDES DE PEDREGAL, se inicia en la Calle L de Pedregal hasta la Calle M de Pedregal.
26. CALLE ALDEA 1, se inicia en la Calle Villalobos, cruza la Calle G Pedregal y termina sin salida.
27. CALLE ALDEA 2, se inicia en la Calle Villalobos, cruza la Calle G Pedregal y termina sin salida.
28. CALLE GUAYABITO 1, se inicia en la Calle B Balmoral hasta la Calle D. El Nazareno.
29. CALLE GUAYABITO 2, se inicia en la Calle Guayabito hasta la Calle D. El Nazareno.

ARTICULO SEXTO: Asignáse los siguientes nombres a la Urbanización Balmoral de acuerdo a la ubicación de los planos elaborados por la Comisión de Nomenclatura.

1. CALLE BALMORAL, se inicia en la Avenida Domingo Díaz y termina en la Calle A.
2. CALLE PRIMERA BALMORAL, se inicia en la Calle A y termina en la Calle B Balmoral.
3. CALLE SEGUNDA BALMORAL, se inicia en la Calle A y termina en la Calle F.
4. CALLE TERCERA BALMORAL, se inicia en la Calle A y termina sin salida.
5. CALLE CUARTA BALMORAL, se inicia en la Calle Segunda Balmoral y termina en la Calle A Balmoral.
6. CALLE QUINTA BALMORAL, se inicia en la Calle Segunda Balmoral y termina en la Calle A Balmoral.

7. CALLE SEXTA BALMORAL, se inicia en la Calle Segunda Balmoral y termina en la Calle A Balmoral.
8. CALLE SEPTIMA BALMORAL, se inicia en la Calle Segunda Balmoral y termina en la Calle A Balmoral.
9. CALLE OCTAVA BALMORAL, se inicia en la Calle A y termina en la Calle Segunda.
10. CALLE NOVENA BALMORAL, se inicia en la Calle Octava Balmoral y termina sin salida.

ARTICULO SEPTIMO: Asignáse los siguientes nombres a las correspondientes Calles del Sector de San Joaquín, ubicado de acuerdo a los planos elaborados por la Comisión de Nomenclatura.

1. CALLE CARLOS TORRERO, se inicia en la Calle L Pedregal y termina sin salida.
2. CALLE PRINCIPAL SAN JOAQUIN, se inicia en la Calle Carlos Torrero y termina sin salida.
3. CALLE ERSÁ, se inicia y termina en la Calle Principal San Joaquín.
4. CALLE K SAN JOAQUIN, se inicia en la Calle Carlos Torrero y termina en el Río Tapia.
5. CALLE A SAN JOAQUIN, une a la Calle Principal San Joaquín con la Calle K San Joaquín.
6. CALLE B SAN JOAQUIN, une a la Calle Principal en la Calle ERSÁ.
7. CALLE C SAN JOAQUIN, une a la Calle Principal con la Calle K San Joaquín.

ARTICULO OCTAVO: Asignáse los siguientes nombres a las correspondientes Calles del Sector de Montería ubicados de acuerdo a los planos elaborados por la Comisión de Nomenclatura.

1. AVENIDA MONTERIA, va de la Avenida José María Torrijos hasta la Avenida 2.
2. CALLE A MONTERIA, va de la Calle 1 a la Calle 5.
3. CALLE B MONTERIA, va de la Calle 1 a la Calle 5.
4. CALLE C MONTERIA, va de la Calle 1 a la Calle 5.
5. CALLE D MONTERIA, va de la Calle 1 a la Calle 5.
6. CALLE PRIMERA MONTERIA, va de la Avenida 1 a la Avenida 3.
7. CALLE SEGUNDA MONTERIA, va de la Avenida 1 a la Avenida 3.
8. CALLE TERCERA MONTERIA, va de la Avenida 1 a la Avenida 4.
9. CALLE CUARTA MONTERIA, va de la Avenida 1 a la Avenida 4.
10. CALLE QUINTA MONTERIA, va de la Avenida 1 a la Avenida 4.

ARTICULO NOVENO: Este Acuerdo deroga cualesquiera otras disposiciones anteriores que le sean contrarias.

ARTICULO DECIMO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL PRESIDENTE
H. C. JOSE MUÑOZ M.

EL VICEPRESIDENTE
H. C. MARTIN ALVARADO

EL SECRETARIO GENERAL
LIC. ALCIBIADES VASQUEZ VELASQUEZ

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA
Panamá, 6 de marzo de 1995

EJECUTESE Y CUMPLASE

APROBADO:

LA ALCALDESA,
MAYIN CORREA

EL SECRETARIO GENERAL,
LIC. MARIO PEZZOTTI H.

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública Nº 938 del 7 de septiembre de 1994, de la Notaría de Los Santos, registrada el 29 de noviembre de 1994 a la ficha 090628, Rollo 44319, Imagen 0131 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad Centro Comercial de Azuero, S. A.
L- 223.142
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777, del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra, de manos del señor Fook Saing Fatt Lee, con cédula Nº 1-2-1381, el establecimiento comercial denominado **SUPER-MERCADO CHEN**, ubicado en Calle 12 Avenida Central Nº 12.165, ciudad de Colón.

HEI PEI JIAN
Cédula Nº N-18.216
Comprador.
Colón, 22 de febrero de 1995.
L- 335.295.12
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION

Cumpliendo en lo establecido en el Artículo # 777 del Código de Comercio, yo, Romell Moisés Campozono Hidalgo, con cédula # 8-322-898, propietario del negocio, **"RECIBOS ROMELL"**, ubicado en Calle B, frente a la Marmolera Moreno # 19-09 con Lic. Comercial # 44180 tipo "B" trasposo a la Sra. Graciela

Isabel Rodríguez G., Céd. 8-505-1001 este negocio desde el día 15 de marzo de 1995.
L- 015.045.44
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **YAU SIAK KAO** con cédula de identidad personal número N-17-424, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER GRAN CAMPANA**, ubicado en DON BOSCO SAMARIA, LOTE Y # 55, SAN MIGUELITO, de esta ciudad.

Atentamente,
CHI KEUNG KAM LAW
Céd. PE-9-1578
L- 336.349.85
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **ISRAEL HERNANDEZ HERNANDEZ** con cédula de identidad personal número 9-99-1478 el establecimiento comercial denominado **LAVANDERIA LOS ANDES # 1**, ubicado en la Carretera Transistmica, Los Andes # 1, Edificio # 6, Amela Denis de Icaza, San Miguelito, de esta ciudad.

Atentamente,
YAU CHI SHEUNG
Céd. E-8-60091
L- 336.350.96
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777

del Código de Comercio, he comprado al señor **ALBERTO HIM LOPEZ**, con cédula de identidad personal número 8-39-230 el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y BODEGA NUVAKATANGA**, ubicado en Via Fernández de Córdoba, Casa # 4141, Corregimiento de Pueblo Nuevo, de esta ciudad.

Atentamente,
ZHANG YU TANG
Céd. N-17-984
L- 336.352.08
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora Deisy O. G. González con cédula de identidad personal número 3-67-1195 el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO LA PAZ** ubicado en Calle Principal, Altos del Hipódromo, Casa # 1, corregimiento de Juan Díaz de esta ciudad.

Atentamente,
KEE LUEN CHAN
Céd. E-8-43414
L- 338.657.20
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a la señora **MARY ANN TAI** con cédula de identidad personal número N-18-214, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER LAS SABANAS**, ubicado Calle del IPA, Condominio Dos Torres, Local # 3C, Las Sabanas, Pueblo Nuevo, de esta ciudad.

Atentamente,
WAN KAM YU WING
CHEUNG (Legal)
KAM YU WING CHEUNG
(Usual)
Céd. N-17-440
L- 336.354.10
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado al señor **SU LAI MONG WAN** con cédula de identidad personal número PE-9-960 el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA LA ECONOMICA** ubicada en Calle 27, # 8-254, Chorrillo, de esta ciudad.

Atentamente,
GIU GIU GU
Céd. N-18-29
L- 336.352.82
Primera publicación

AVISO DE CANCELACION Y CONSTITUCION

Se notifica al público en general la cancelación de la Licencia Comercial tipo Persona Natural de **AUTO SERVICIO CARRASQUILLA** registrada en el Tomo 150, Folio 465, Asiento 1 el día 26 de octubre de 1988 en la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, para constituirse en sociedad anónima bajo el nombre de **AUTO SERVICIO CARRASQUILLA S. A.**, mediante escritura pública 10084 del 15 de septiembre de 1993 expedida por la Notaría Tercera del circuito e inscrita en el Registro Público según Ficha 277452, Rollo 39926, Imagen 0010 del 20 de

septiembre de 1993.
Panamá, 17 de marzo de 1995
L- 336.433.40
Primera publicación

AVISO

A fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace del conocimiento público que **ERNESTO MANUEL DE GRACIAS SANCHEZ** vendido y traspasado el establecimiento comercial denominado **IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES KARINA, S. A.**, ubicada en la Zona Libre de Colón, a la sociedad **SILWAD IMPORT AND EXPORT, INC.**, a partir del diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y cinco (1995).
L- 015.329.61
Primera publicación

AVISO

Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante contrato de compraventa celebrado el día 13 de marzo de 1995, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado **ELECTRONICA CARIBE**, ubicada en Via España, Edificio Dover, planta baja, al lado de Bombini, Bella Vista de esta ciudad, a la sociedad anónima denominada **ELECTRONICA CARIBE, S. A.**

Panamá, 13 de marzo de 1995
WAN SAN CHUNG MA
Cédula Nº PE-9-902
L- 015.371.31
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO. El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **"PARAMOUNT Y DISEÑO"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto,

EMPLAZA.
Al Representante Legal de la sociedad **LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.** cuyo paradero se

desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3071 contra la solicitud de registro No. 060670 en clase 12, correspondiente a la marca **"PARAMOUNT Y DISEÑO"**, incoada por la sociedad **PARAMOUNT PICTURES CORPO-**

RATION, a través de sus apoderados especiales (a firma forense **ARIAS, FABREGA & FABREGA**). Se le advierte al emplazado que, de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el fin.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e

Industria, hoy 6 de marzo de 1995; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.
UDOLDO CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
Funcionario Instructor
ESTHER M. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION DE ASESORIA LEGAL
Es Copia Auténtica de su original.
Panamá, 6 de marzo de 1995

L-014.584.50
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario instructor en el presente demanda de oposición No. 1755 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"ALL CONDITIONS - EAP"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:
Al Representante Le-

gal de la sociedad **NATIONAL MANUFACTURING COMPANY S.A.**, señora **ILKA GONZALEZ DE VALENZUELA**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cuarenta (40) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1755 a la solicitud de registro No. 051265, Clase 25, correspondiente a la marca de fábrica **"ALL CONDITIONS GEAR"** propuesto por la sociedad **L.A. GEAR INC.**, a través de sus apoderados generales la firma **SHIRLEY Y DIAZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 6 de marzo de 1995

Director
L-014.551.19
Tercera Publicación

EDICTO EMPLATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición de la solicitud de registro de la marca **"PIRELLI"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **LUCKYTIME, INC.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3076 contra la solicitud de registro No. 062615, en Clase 14, correspondiente a la marca **"PIRELLI"** promovido por la sociedad **PIRELLI SOCIETA PER AZIONE**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **ARIAS, FABREGA Y FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 6 de marzo de 1995

de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 6 de marzo de 1995
Director
L-014.583.95
Tercera Publicación

EDICTO EMPLATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 3081 contra la solicitud de registro No. 064783, clase 25, correspondiente a la marca de comercio **BOLO PEPE**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **IMPORTADORA BOLIVAR INTERNACIONAL, S.A.**, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de oposición No. 3081 contra la solicitud de registro No. 064783, Clase 25, correspondiente a la marca de comercio **BOLO PEPE** propuesto por la sociedad **PEPE**

(U. K.) LIMITED, a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI Y BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDO. CARLOS ALBERTO VASQUEZ REYES
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá 6 de marzo de 1995
Director
L-014.870.35
Tercera Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de funcionario instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **SEA CROWN JAPAN Y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA

Al Representante Legal de la sociedad **AMRAPUR, S. A.**

AMBICA'S cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 3267 contra la solicitud de registro de la marca **"SEA CROWN JAPAN Y DISEÑO"** distinguida con el No. 065419 en clase 9, Incoada por la sociedad **AUDIO CENTRO INTERNACIONAL, S.A.**, a través de su apoderado especial el LICDO. **JUAN JOSE FERRAN T.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 6 de marzo de 1995; y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

LICDA. URANIA TSEOTAS A.
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es Copia Auténtica de su original
Panamá, 6 de marzo de 1995
L-015.311.01
Primera Publicación

EDICTOS AGRARIOS

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 26

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MIGUEL BERNAL JARAMILLO**, panameño, mayor de edad, casado, en 1968, chofer, residente en la Calle 28 de Noviembre, y con cédula Nº 8-112-318, en su propio nombre o en representación de **MIGUEL BERNAL JARAMILLO** ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en

concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO del BARRIO COLON, Corregimiento _____ de este distrito, donde _____ distinguído con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes
NORTE: Predio de Tomás Quirós con 18.00 Mts.
SUR: Predio de Andrea Meléndez con 18.00 Mts.
ESTE: Predio de Gregorio Miró con 11.00 Mts.
OESTE: Calle San Francisco con 12.00 Mts.
Área total del terreno: ochocientos siete metros cuadrados con cero

centímetros cuadrados. de 1973.
EL ALCALDE:
(Fdo.) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ
JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO MUNICIPAL:
(Fdo.) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Es fiel copia de su original. La Chorrera veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres
Edith De la C. de Rodríguez
Jefe, del Dpto. de Catastro Mpal.
L-015.414.07
Única publicación

de 1973.

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA

SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO Nº 47

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **AGUSTIN DIAZ RUDAS**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, obrero, con residencia en Calle Santa Rita, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-5-4289, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de

venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE SANTA RITA de la barriada _____. Corregimiento BARRIO COLON donde existe una casa habitación distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: Julián Gómez con 17.09 Mts.

SUR: Benito Larrinaga con 17.80 Mts.

ESTE: Calle Santa Rita con 10.30 Mts.

OESTE: Belén de Osorio con 9.36 Mts.

Area total del terreno cien setenta y un metros cuadrados con doscientos sesenta y cinco decímetros cuadrados. (171.265 Mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de agosto de 1994.

EL ALCALDE
ENCARGADO:
(Fdo.) LIC. LEOPOLDO CASTILLO
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO:
(Fdo.) Sr. MIGUEL A. MELECIO C.

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
Sr. Miguel A. Melecio C., Jefe de la Sección de Catastro Mpal.
L: 015.416.77
Única publicación

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 77

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LETICIA MERCEDES PACHECO DE GUZMAN**, panameña, mayor de edad, casada, con residencia en Calle 2 de Noviembre, con cédula de identidad personal Nº 8-156.2664, en su propio nombre o en repre-

sentación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE LOS COROZALES de la Barriada BARRIO BALBOA, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número ____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con: 21.20 Mts.

SUR: Resto de la Finca Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Hás. + 141.688 M2, que forma parte de la finca ____ inscrita al tomo ____ folio ____ de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de NUEVO OCU, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON, Provincia de COLON, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Gatuncillo, camino
SUR: Río Gatuncillo, Hilario González
ESTE: Camino, Hilario González
OESTE: Río Gatuncillo

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Colón o en la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 9 días del mes de marzo de 1995.

La Chorrera, 24 de febrero de 1995.

EL ALCALDE:
Sr. ELIAS CASTILLO DOMINGUEZ
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO:
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original. La Chorrera veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.
Sra. Coralia B. de Iturralde, Jefe de la Sección de Catastro Mpal.
L: 015.413.42
Única publicación

HACE SABER:

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 6,
PROVINCIA DE COLON
EDICTO Nº 3-38-95

El Suscrito Funcionario

Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIA DELA PAZ GOMEZ MEDINA Y GLADYS ESTHER EPSTEIN DE PIMENTEL**, vecino (a) de NUEVO OCU del Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-213-1744 y 8-318-595, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-480-93, según plano aprobado Nº 300-12-3171 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 5 Hás. + 141.688 M2, que forma parte de la finca ____ inscrita al tomo ____ folio ____ de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de NUEVO OCU, Corregimiento de SALAMANCA, Distrito de COLON, Provincia de COLON, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Río Gatuncillo, camino
SUR: Río Gatuncillo, Hilario González
ESTE: Camino, Hilario González
OESTE: Río Gatuncillo

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Colón o en la Corregiduría de Salamanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 9 días del mes de marzo de 1995.

Sr. RAUL GONZALEZ, Funcionario Sustanciado SRA. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaría Ad-Hoc.
L: 015.352.28
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 6, COLON
EDICTO Nº 3-39-95

El Suscrito Funcionario

Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provin-

cia de Colón, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **TOMAS ANTONIO GOMEZ VALLEJO**, vecino (a) de ALTO DE LA GLORIA, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-59-73, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 3-523-91, según plano aprobado Nº 300-03-3182 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 8 Hás. + 0589.36 M2, ubicada en ALTO DE LA GLORIA, Corregimiento de BUENA VISTA, Distrito de COLON, Provincia de COLON, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Abbas Jaafarz, servidumbre

SUR: José Abrego, Alejandro Montenegro

ESTE: Alejandro Montenegro

OESTE: José Abrego, Tomás Gómez

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Colón o en la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Buena Vista, a los 9 días del mes de marzo de 1995.

Sr. RAUL GONZALEZ, Funcionario Sustanciado SRA. SOLEDAD MARTINEZ CASTRO

Secretaría Ad-Hoc.
L: 015.412.03
Única publicación

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1
EDICTO Nº 322-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

DIRECCION NACIONAL DE

Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145,

según plano aprobado Nº 405-01-12636 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 3655.09 M2, ubicado en ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Delys Miranda de Moral

SUR: Pablo Hrizich

Carretera Los Anas-tacios, María Félix González, Gilberto Aguilar

OESTE: Delys Miranda de Moral

Para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Dolega o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 28 días del mes de junio de 1994.

ING. GALO A. AROSEMENA S.

Funcionario Sustanciado JOYCE SMITH V.

Secretaría Ad-Hoc.
L: 315793.83
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION Nº 1
EDICTO Nº 323-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 323-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 322-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 323-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 322-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 323-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 322-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 323-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

EDICTO Nº 322-94

El Suscrito Funcionario Sustanciado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **LUIS MORAL PEREZ**, vecino (a) de ALGARROBOS, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula de identidad personal Nº N-15-424, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0145, según plano aprobado Nº 405-01-12637 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Hás. + 2639.63 M2, ubicado en LOS AL-

GARROBOS ARRIBA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Sebastián Saldaña
SUR: Máxima Quiroz de Moreno, Dalys Miranda de Moral
ESTE: Sebastián Saldaña, Dalys Miranda de Moral
OESTE: Camino hacia Los Anastacios

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Dolega o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc.
L- 31612377
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 324-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE DOMINGO MARTES HERNANDEZ Y OTROS**, vecino (a) de EL VALLE Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-103-1066, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35260, según plano aprobado Nº 401-01-12487 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 20 Hás. + 8571.33 M2, ubicado en QUEBRADA PIEDRA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Caminos servidumbre hacia Puerto Armuelles

SUR: Dionisio Aguirre
ESTE: Maximino Castrejón
OESTE: Maximino Castrejón

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Barú o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 28 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
ELVIA ELIZONDO
Secretaria Ad-Hoc.
L- 219011089
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 325-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **PASTORA ATENCIO SERRANO Y OTROS**, vecino (a) de GUACA ABAJO Corregimiento de GUACA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-58-1420, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35561, según plano aprobado Nº 405-05-12511 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 3137.42 M2, ubicado en GUACA ABAJO, Corregimiento de GUACA, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino
SUR: Olmedo Sánchez, Quebrada Grande, Sabina Serrano
ESTE: Sabina Serrano
OESTE: Olmedo Sánchez, camino

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15)

días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 31630707
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 326-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **PASTORA ATENCIO SERRANO Y OTROS**, vecino (a) de GUACA ABAJO Corregimiento de GUACA, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-58-1420, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-4-35560, según plano aprobado Nº 405-05-12512 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Hás. + 4237.60 M2, ubicado en GUACA ABAJO, Corregimiento de GUACA, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Generoso Atencio, Belarmina Jaramillo, Aeuselio Atencio, Reimundo Quel
SUR: Eusebio Jaramillo, Maximino Quiel
ESTE: Raimundo Quiel y Maximino Quiel
OESTE: Benedito Pitti, camino, Eusebio Atencio, Sixto Concepción

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Guaca y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15)

días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 31630749
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 327-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **ELOISA DE GRACIA ACOSTA**, vecino (a) de CHORCHA ABAJO Corregimiento de CHIRIQUI, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-249-4846, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0330, según plano aprobado Nº 45-04-9229 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Hás. + 3995.59 M2, ubicado en CHORCHA ABAJO, Corregimiento de CHIRIQUI, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Chiriquí, inosencia S. de Del Cid, Fabián Montes
SUR: Camino a Chiriquí - Charcha

ESTE: Tierras baldías, Fabián Montes
OESTE: Camino a Chiriquí
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de Chiriquí y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
CECILIA G. DE CACERES
Secretaria Ad-Hoc.
L- 31633331
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 328-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **ANA GUERRA CABALLERO**, vecino (a) de MONTILLA Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-51-505, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35264, según plano aprobado Nº 45-10-12179 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 1590.04 M2, ubicado en MONTILLA, Corregimiento de SAN PABLO VIEJO, Distrito de DAVID, Provincia de CHIRIQUI, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Belisario De León, Andrés De León, zanja, Rufino De León
SUR: Camino de Montilla a la Carretera interamericana

ESTE: Eudvigilda Guerra Caballero

OESTE: Nivia Castrejón
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de David o en la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de junio de 1994,

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
FRANCIA A. DE FONSECA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 316388.28
Única publicación R

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1

EDICTO Nº 329-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor (a) **PEDRO ANIBAL SAMUDIO**, vecino (a) de NISPERO, Corregimiento de HORNITOS, Distrito de GUALACA, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-134-262, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-35732, según plano aprobado Nº 407-02-12521 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 Hás. + 0659.60 M2, ubicada en NISPERO, Corregimiento de HORNITOS, Distrito de GUALACA, Provincia de CHIRIQUÍ, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Pedro Anibal Samudio, Amilton Ariel Samudio
SUR: Pedro Anibal Samudio
ESTE: Elias Azael Samudio, Pedro Anibal Samudio, Alexis Samudio
OESTE: Pedro Anibal Samudio, Elias Azael Samudio, Pedro Anibal Samudio, servidumbre
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Gualaca o en la Corregiduría de Hornitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en David, a los 29 días del mes de junio de 1994.

ING. GALO A. ARCSEMENA S.
Funcionario Sustanciador
JOYCE SMITH V.
Secretaria Ad-Hoc.
L- 31640736
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 267-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:
Que el señor (a) **ADOLFO CASTRO NIETO**, vecino (a) de FURNIALES, Corregimiento de QUEBRO, Distrito de MONTUJO, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-76-992, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-9342,

según plano aprobado Nº 905-08-8070 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 60 Hás. + 0401.02 M2, ubicada en FURNIALES, Corregimiento de QUEBRO, Distrito de MONTUJO, Provincia de VERAGUAS, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Casilda Hernández de Saavedra, servidumbre de 5.00 metros y Frank Omar Pérez SUR: Maximina Barria, José de la Cruz Ríos y Agapito Velásquez
ESTE: Frank Omar Pérez
OESTE: Casilda Hernández de Saavedra
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Montijo o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Santiago, a los 27 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ CAMARENA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 123291
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 268-94

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:
Que el señor (a) **ANACLETO GONZALEZ HERRERA**, vecino (a) de LA MATA del Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-78-900, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0512, según plano aprobado Nº 900-01-8213 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Hás. + 0795.41 M2, que forma parte de la finca 189 inscrita al tomo 70, folio 60, de propiedad del Minis-

terio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de LA MATA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Santiago Ramos y Gregoria Rodríguez C. y otros
SUR: Rita Polanco

ESTE: Justo González
OESTE: José Angel Cortez
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santiago o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los 27 días del mes de junio de 1994.

AGRM. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ CAMARENA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 123292
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 269-93

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:
Que el señor (a) **AQUILINO VASQUEZ GARCIA Y OTROS**, vecino (a) de BAJOS DEL COBRE, Corregimiento de RODEO VIEJO, Distrito de SONA, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-702-2491, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-0525, según plano aprobado Nº 9X-1930, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierras Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 44 Hás. + 3638.68 M2, ubicada en BAJOS DEL COBRE, Corregimiento de RODEO VIEJO, Distrito de SONA, Provincia de VERAGUAS, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Quebrada Grande, terreno nacional ocupado por Evaristo Escartín
SUR: María Vázquez de Escartín, hoy Evaristo

Escartín y camino
ESTE: Quebrada La Conga, José Inés De León hoy Leonardo Martínez
OESTE: Camino a Los Baños del Cobre

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Soná o en la Corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en la ciudad de Santiago, a los 13 días del mes de diciembre de 1993.

AGRM. MATEO VERGARA GUERRERO
Funcionario Sustanciador
TOMASA JIMENEZ CAMARENA
Secretaria Ad-Hoc.
L- 111715
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA
EDICTO Nº 100-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a) **HERIBERTO POLO NAVARRO**, vecino (a) del Corregimiento de CHUPAMPA, Distrito de SANTA MARIA, portador de la cédula de identidad personal: 6-18-883, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0152 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 2 Hás. + 3486.18 M2, ubicada en el Corregimiento de CHUPAMPA, del Distrito de SANTA MARIA, de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: Heriberto Polo
SUR: camino El Higuero, Santa Ana
ESTE: Emiliano Polo
OESTE: Carretera Ocu-C.I.A.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Santa María y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el

artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 21 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc.
L- 207301
Única publicación R

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DEPTO. DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 3, HERRERA
EDICTO Nº 101-94

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región 3, Herrera:

HACE SABER:
Que el señor (a) **NAZARIO ATENCIO CAMPOS**, vecino (a) del Corregimiento de QUEBRADA ROSARIO, Distrito de LAS MINAS, portador de la cédula de identidad personal: 6-51-241, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud: 6-0236 la adjudicación a título oneroso una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 20 Hás. + 9209.40 M2, ubicada en el Corregimiento de QUEBRADA ROSARIO, del Distrito de LAS MINAS, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Antonio Caballero, Quebrada Los Portorricos
SUR: Camino de servidumbre

ESTE: Felipe Garrido, Marcelino Pérez
OESTE: Simón Atencio
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Las Minas y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días laborables a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 21 días del mes de junio de 1994.

ING. JUAN MANUEL HENRIQUEZ C.
Funcionario Sustanciador
GLORIA A. GOMEZ C.
Secretaria Ad-Hoc.
L- 207323
Única publicación R